

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de diciembre de 2021.

No. 99

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, designa a los representantes ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Pág. 5167

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0029/2021 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declara "2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Pág. 5179

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/092/2021, relativa al servicio de limpieza.

Pág. 5181

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/093/2021, relativa al servicio de vigilancia.

Pág. 5182

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/094/2021, relativa al servicio de limpieza, recolección y traslado de basura.

Pág. 5183

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/095/2021, relativa al servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes y/o jardines.

Pág. 5184

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/096/2021, relativa a la contratación de pólizas de seguro para usuarios de las carreteras de cuotas, aseguramiento del parque vehicular y riesgos inherentes, protección para inmuebles, seguro de vida institucional y de separación individualizada, seguro de vida autoadministrable y pólizas de seguro para aeronaves.

Pág. 5185

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE**, a las y los Legisladores:

1. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Marisela Terrazas Muñoz.
3. Mario Humberto Vázquez Robles.
4. Ana Georgina Zapata Lucero.
5. Benjamín Carrera Chávez.

Asimismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

1. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.
2. Lic. Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a las y los Legisladores:

1. Ismael Pérez Pavía.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA**, a las Legisladoras:

1. Propietaria Rosa Isela Martínez Díaz.
Suplente Ana Georgina Zapata Lucero.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**, a las Legisladoras:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Ilse América García Soto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a los Legisladores:

1. José Alfredo Chávez Madrid.
2. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE**, a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, a los Legisladores:

1. Mario Humberto Vázquez Robles.
2. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**, a las y los Legisladores:

1. Propietaria Leticia Ortega Máynez.
Suplente Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
2. Propietario Gabriel Ángel García Cantú.
Suplente Marisela Terrazas Muñoz.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a los Legisladores:

1. Saúl Mireles Corral.
2. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, a las y los Legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la **CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA**, a las y los Legisladores:

PRESIDENTA: Marisela Terrazas Muñoz.
SECRETARIA: María Antonieta Pérez Reyes.
VOCAL: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
VOCAL: Gabriel Ángel García Cantú.
VOCAL: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES**, a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a las y los Legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. Rosa Isela Martínez Díaz.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante **LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**, al Legislador:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE**, al Legislador:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE**, al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO**, a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL FORESTAL**, a las y los Legisladores:

1. Noel Chávez Velázquez.
2. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la **COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, a la Legisladora:

1. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la **LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a los Legisladores:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.
2. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, a las Legisladoras:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la **COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a las y los Legisladores:

1. Benjamín Carrera Chávez.
2. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE**, al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE**, al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL**, a la Legisladora:

1. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, al Legislador:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL**, al Legislador:

1. Gustavo De la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**, al Legislador:

1. José Alfredo Chávez Madrid.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, a las y los Legisladores:

1. David Óscar Castrejón Rivas.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, al Legislador:

1. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO**, a las y los siguientes Legisladores:

1. Propietaria Ilse América García Soto.
Suplente David Óscar Castrejón Rivas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE SALUD**, a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO**, al Legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ventiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.